



PODER JUDICIAL
TRIBUNAL SEGUNDO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS
MUNICIPIOS VALERA, MOTATÁN, SAN RAFAEL DE CARVAJAL Y ESCUQUE DE LA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TRUJILLO.

Valera 28 de julio de 2.026.

CARTEL DE CITACIÓN

SE HACE SABER:

A los TERCEROS INTERESADOS, o a cuantas personas crean ver afectado sus derechos en la solicitud que se encuentra signada con el N° 15.623 (nomenclatura de este Tribunal) formulado por la ciudadana **YENNY ALEXANDRA PERDOMO BRICEÑO**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-14.148.602, asistida por el abogado en ejercicio, **HENRRY JOSÉ SUAREZ BRICEÑO**, inscrito en el IPSA, bajo el N° 91.636. Motivado a: **TITULO SUPLETORIO**, de unas mejoras y bienhechurías, consistente en una casa de habitación familiar, con todos sus anexos, cuartos de habitación familiar, cocina, comedor, sala recibo, patio trasero, rejas, techo de plata banda, porche, ubicadas en el sitio conocido como Sabana Libre, vía principal, municipio Escuque estado Trujillo, para que comparezcan al décimo (10mo.) día de despacho siguiente a la constancia en autos de la fijación, publicación y consignación del presente cartel, asistidos de abogados o de aquel en que la parte o su apoderado hayan realizado diligencia alguna en el proceso o hayan estado presentes en algún acto del proceso, antes de la citación, a cualquier hora de las destinadas para despachar, de (08:30) de la mañana a (03:30) de la tarde, a fin de formular o no oposición a la referida demanda. Todo de conformidad con lo establecido en el artículo 770 del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con el artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

La Juez Provisorio

Abg. Armida Rosa Blanco Pérez

La Secretaria Titular

Abg. Yexymar Pérez

ARB/YFPM/JCV.-
SOLICITUD: N° 15623